

Expediente: 2073/18

Carátula: PREFERENCIAL S.A. C/ BARROS HECTOR OSCAR S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BARROS, HECTOR OSCAR-DEMANDADO

20292062576 - PREFERENCIAL S.A., -ACTOR

20292062576 - ORTIZ, FERNANDO RAMIRO-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 2073/18



H104057932472

JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ BARROS HECTOR OSCAR s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE.  
2073/18

San Miguel de Tucumán, 02 de julio de 2024.- **1.-** Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir de la cuenta judicial perteneciente a los autos del rubro, según informe adjunto, la suma de **\$2.652,35** (\$2.882,99 en concepto de honorarios regulados en autos al letrado ORTIZ FERNANDO RAMIRO, CUIT N° 20-29206257-6, M. P. N° 6991 (MONOTRIBUTISTA) menos el 8% (\$230,64) previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo. La transferencia dispuesta se hará a la cuenta corriente N° 315909420703445, CBU N° 2850159430094207034451 del BANCO MACRO S.A. bajo titularidad de Estudio Cervantes & Asociados S.A.S, CUIT N° 30-71784166-9, en carácter de CESIONARIO de los derechos litigiosos y creditorios por honorarios del Dr. ORTIZ FERNANDO RAMIRO. **2.-** Asimismo líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial perteneciente a los autos del rubro, según informe bancario adjunto, el importe de **\$518,94** correspondiente al 18% previstos por el art. 26 de la ley 6059 (constituidos por \$288,30 y \$230,64 correspondientes al 10% y 8% a cargo del demandado y del letrado ORTIZ FERNANDO RAMIRO respectivamente conforme los incs. k y j, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado ORTIZ FERNANDO RAMIRO a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro (Suc. Tribunales). **3.-** Agréguese y téngase presente constancia de no deudor alimentario acompañada en escrito precedente. GEGE

Actuación firmada en fecha 02/07/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.